

PLAN DE DESARROLLO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA, POAIV 2009.

EJE DIMENSIONAL: CORDOBA SOLIDARIA Y COMPROMETIDA

SECTOR: Educación.

OBJETIVO: Ejercer la Inspección y Vigilancia de la enseñanza de acuerdo a la ley, mediante el proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la educación, para garantizar que los procesos pedagógicos y administrativos que se adelantan en las instituciones y centros educativos correspondan a la intensionalidad del estado en cumplimiento de las expectativas de la comunidad y a la óptima calidad del servicio educativo.

PROGRAMA: Macroproceso F: Gestión a la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en el Departamento de Córdoba.

SUBPROGRAMA: Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia con fines de control, POAIV del 2009.

Lider de Procesos del Macroproceso F que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación: SEGUNDO ALVAREZ TOBIAS

| EJES | ESTRATEGIAS | ACTIVIDADES (Para lograr las metas centradas en los 12 criterios establecidos en el reglamento territorial, en función de los ejes de la política educativa: cobertura, calidad y eficiencia del servicio educativo) | META DE LA ACTIVIDAD. (Metas claras que cumplirá el equipo técnico pedagógico de inspección y vigilancia de acuerdo con los criterios adoptados en el Reglamento Territorial) | INDICADOR DE LA META POR ACTIVIDAD | | RECURSOS MILLONES | | | | | APORTE AL PLAN | RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|-----------|--|--|---|--|-----------------|--|---------|--------|-------|---------------|-----------------|--|--|
| | | | | NOMBRE DEL INDICADOR | VALOR ACTUAL | VALOR ESPERADO | CREDITO | NACION | M/PIO | OTRAS FUENTES | | | |
| COBERTURA | CRITERIO No 4: Evaluación del establecimiento educativo con énfasis en el control, a través de la Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, para verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la ampliación de la cobertura educativa; el mejoramiento de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica, media y superior; la pertinencia de la educación; el mejoramiento de la eficiencia del sector educativo y lo referente a las metas de los programas y proyectos estratégicos 2006-2010. | 1- Diagnóstico de los establecimientos educativos estatales que requieran visitas de Inspección y Vigilancia con fines de control. 2- Diseño de un plan de visitas de control a los EE diagnosticados para dar aplicación a los Medios e Instrumentos correspondientes a la iniciación, desarrollo y culminación del ejercicio de la Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control en el Departamento. 3-Visitas a los EE para la aplicación de instrumentos evaluativos establecidos y enviados por el MEN sobre Cobertura, Calidad, Eficiencia = Gestión Escolar. | META No. 5 Realización del 100% de las visitas de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, para la evaluación de los establecimientos educativos estatales y verificación de la prestación legal del servicio educativo en cuanto a cobertura, calidad y eficiencia = GESTIÓN ESCOLAR. | 1. Informes con los resultados de las visitas a los establecimientos educativos para la Aplicación de Instrumentos Evaluativos enviados por el M.E.N. sobre Cobertura, Calidad, Eficiencia = Gestión Escolar. 2. Atención y registro de solicitudes, quejas y reclamos. 3. Estudio y análisis de los Informes de las Coordinaciones de Cobertura, Calidad, Eficiencia y los Sistemas de Información remitidos al Despacho del Secretario de Educación Departamental y enviados al M.E.N.. 4. Número de sanciones. | 25%=75 millones | 1. Informes enviados al MEN. 2. E. E. visitados, para revisar los resultados y el desarrollo del proceso de matrícula adelantado/Total de EE identificados que requieren visita X 100 = % del proceso de matrícula. 3. E. E. visitados para verificar el cumplimiento de la normatividad y la política sobre costos educativos según quejas elevadas o solicitudes ante la S E D = % de Permanente-demanda. 4. N° de respuestas a solicitudes de quejas presentadas. 5. No. de Visitas realizadas. 6. Docentes y Directivos con procesos pendientes en la oficina de control interno disciplinario que están siendo procesados. 7. EE aplicando la Resolución 000437 de Octubre 25 de 2007 | | | | | 25%=75 millones | Secretaría de Educación Departamental, Gestora Regional para Córdoba, Oficina de Asesores del Despacho, Coordinaciones de Cobertura, Calidad, Eficiencia, Gerencia de Modernización, Coordinación de Programas Nacionales, Equipo Técnico de Inspección y Vigilancia, Unidad Administrativa y Financiera, Recursos Humanos, Control Interno y Disciplinario. | 300 millones para las Visitas de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control en 141 IE y 264 CE. Se reitera en la prioridad de asignar los recursos sin los cuales en los dos años anteriores se ha comprobado que es imposible ejecutar el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia, POAIV 2009. |
| COBERTURA | CRITERIO No 4: Evaluación del establecimiento educativo con énfasis en el control, a través de la Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, para verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la ampliación de la cobertura educativa; el mejoramiento de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica, media y superior; la pertinencia de la educación; el mejoramiento de la eficiencia del sector educativo y lo referente a las metas de los programas y proyectos estratégicos 2006-2010. | 1. Listado con las Instituciones seleccionadas, para realizar visitas e inspeccionar y vigilar la atención educativa ofrecida a cada uno de los diferentes tipos de población vulnerable discapacitada que sea atendida. 2. Aplicación de Instrumentos Evaluativos sobre cobertura, calidad, y eficiencia. 3. Identificación y visitas a las Instituciones educativas que han acogido las orientaciones pedagógicas establecidas en las Guías del Ministerio de Educación Nacional para la atención específica de cada tipo de población vulnerable atendida. 4. Gestionar el acto administrativo de definición de instituciones y centros educativos inclusivos por municipios de acuerdo al número de estudiantes con NEE matriculados y reportados al DANE en el 2007, | META No. 7 Inspección y vigilancia a la implementación de la Inclusión Educativa con los Modelos Pedagógicos Flexibles de la atención a la población vulnerable de estudiantes Indígenas, con Necesidades Educativas Especiales, Desplazados, Reintegrados, Grupos Étnicos Minoritarios, hijos de desmovilizados, familias de reinsertados, de zona rural dispersa, de extrema pobreza y de adultos iletrados, fortaleciendo la institucionalidad en la transformación de los procesos, para educar en la diversidad educativa con calidad. | 1. Analizar los resultados de la aplicación de Instrumentos Evaluativos sobre cobertura, calidad, eficiencia y Equidad a las Instituciones educativas identificadas que atienden a los estudiantes de las poblaciones vulnerables. 2. Informes técnicos sobre los avances en el proceso pedagógico de atención a la población vulnerable. 3. Reuniones y conversatorios. | 25%=75 millones | 1. No. de IE con Docentes de Apoyo para la atención a niños discapacitados. 2. No. de EE atendiendo a niños desplazados 3. No. de Niños estudiando que son hijos de padres desmovilizados, reinsertados atendidos. 4. No. de Adultos alfabetizados. 5. No. de Instituciones y Centros Educativos definidos como INCLUSIVAS para la atención a la población vulnerable. | | | | | 25%=75 millones | Lider de Procesos, Coordinadores de cada uno de los 14 Programas y Proyectos que se ejecutan referidos a cobertura, calidad y eficiencia, Área Administrativa y Financiera, Secretaría de Salud y Oficina de Planeación Educativa. | \$ 300 Millones para el desplazamiento del Equipo Técnico Pedagógico hasta las 141 IE y los 264 CE y facilitar el cumplimiento de los 12 Criterios y las 24 Metas programadas en este Plan Operativo Anual, que es responsabilidad de 13 Supervisores y 44 Directores de Nucleos que conforman el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, establecido en el Reglamento Territorial para el 2008 y que están distribuidos en 4 Comisiones en los 27 Municipios No Certificados. Al proponer este rubro se tuvo como referencia el Decreto 668 de Marzo 4 de 2008 emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública y que el 56% de los |

PLAN DE DESARROLLO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA, POAIV 2009.

EJE DIMENSIONAL: CORDOBA SOLIDARIA Y COMPROMETIDA

SECTOR: Educación.

OBJETIVO: Ejercer la Inspección y Vigilancia de la enseñanza de acuerdo a la ley, mediante el proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la educación para garantizar que los procesos pedagógicos y administrativos que se adelantan en las instituciones y centros educativos correspondan a la intencionalidad del estado en cumplimiento de las expectativas de la comunidad y a la óptima calidad del servicio educativo.

PROGRAMA: Macroproceso F: Gestión a la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en el Departamento de Córdoba.

SUBPROGRAMA: Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia con fines de control, POAIV del 2009.

Lider de Procesos del Macroproceso F que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación: SEGUNDO ALVAREZ TOBIAS

| EJES | ESTRATEGIAS | ACTIVIDADES (Para lograr las metas centradas en los 12 criterios establecidos en el reglamento territorial, en función de los ejes de la política educativa: cobertura, calidad y eficiencia del servicio educativo) | META DE LA ACTIVIDAD. (Metas claras que cumplirá el equipo técnico pedagógico de inspección y vigilancia de acuerdo con los criterios adoptados en el Reglamento Territorial) | INDICADOR DE LA META POR ACTIVIDAD | | RECURSOS MILLONES | | | | | APORTE AL PLAN | RESPONSABLE | OBSERVACIONES | |
|-----------|--|---|---|--|----------------------|--|---------|--------|-------|---------------|----------------|----------------------|--|---|
| | | | | NOMBRE DEL INDICADOR | VALOR ACTUAL | VALOR ESPERADO | CREDITO | NACION | M/PIO | OTRAS FUENTES | | | | |
| COBERTURA | CRITERIO No 4: Evaluación del establecimiento educativo con énfasis en el control, a través de la Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, para verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la ampliación de la cobertura educativa; el mejoramiento de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica, media y superior; la pertinencia de la educación; el mejoramiento de la eficiencia del sector educativo y lo referente a las metas de los programas y proyectos estratégicos 2006-2010. | 1.Socialización del proyecto de ampliación de cobertura educativa. 2.Informes consolidados del proceso de determinación de la oferta educativa oficial 3.Revisión y auditoria del comportamiento de la matrícula de un año otro. 4.Identificación de establecimientos educativos con un comportamiento atípico en la matrícula reportada. 5.Verificación a través de visitas de la situación encontrada en los EE. 6.Revisión del cumplimiento de la reglamentación sobre costos educativos y sobre el principio de gratuidad. 7.Revisión y sistematización de las quejas sobre cobros no permitidos en los EE. 8.Selección de EE que ameritan visita. 9.Realización de visitas de verificación de los costos de | META No. 9 1. Inspeccionar y vigilar la ampliación o incremento de la cobertura educativa en los niveles y grados de la educación formal. 2. Registro de Programas de Técnicos de conformidad con los Decretos 3616 del sector salud; 3870 para el área de idiomas, 2888 para otras áreas, artes u oficios y el Decreto 2020 de los organismos de tercera que regulan la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. | 1. Verificar el cumplimiento de adopción de programas, acciones y/o proyectos orientados a la retención escolar en los EE para lograr el acceso, la permanencia y la promoción en la cobertura educativa. 2º- Grado de satisfacción de la comunidad educativa con el servicio actual. | 25%=75 millones | 1. Cobertura Educativa saneada. 2. No de Informes enviados al M.E.N. 3. N° de IE visitados para revisar el proceso de matrícula adelantado. 4. N° de IE visitadas para verificar el cumplimiento de la normatividad y la política sobre costos educativos según quejas presentadas ante SED = % Permanente-demanda. 5. N° de respuestas a quejas presentadas = % de atención. | | | | | | 25%=75 millones | Coordinador de la Oficina de Planeación Educativa, de Sistematización, Líder de procesos que realiza la coordinación del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control en la Secretaría de Educación Departamental. | Se recomienda revisar el Artículo Quinto del Decreto No. 001484 de Julio 28 de 2008 * Por medio del cual se establece la escala de viáticos y gastos de viaje para los servidores públicos de la Gobernación de Córdoba * y asigna un valor de \$20.000 para los viáticos al interior del Departamento. |
| COBERTURA | CRITERIO No 8: Se considerarán como campos de acción los procesos de control y seguimiento, la orientación, asesoría y acompañamiento, al igual que la evaluación institucional conducente a la legalización de establecimientos educativos estatales y privados del Departamento de Córdoba. Para el cumplimiento de estas acciones se elaborará el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia con fines de control de la educación. | 1-Análisis de los resultados de la revisión de los Planes de Mejoramiento Institucionales de las Instituciones y Centros Educativos. 2-Estudio y registro del cumplimiento del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Secretaría de Educación Departamental. 3-Revisión de los Planes de Estudio que las 141 IE y los 264 CE establecen en el PEI, para los niveles del Preescolar (7 Dimensiones), Básica (9 educativos estatales y fundamentales), Media Académica (12 Areas: 9 obligatorias + Filosofía + Ciencias Políticas + Ciencias Económicas) y las Areas Técnicas de la Educación Media Técnica. Igualmente evidenciar la ejecución de los 7 Proyectos Pedagógicos incluyendo los 2 del Icfes en las visitas de legalización de estudios. 4- Reuniones con el Gobierno Esco 20 de la Resolución No. 000211 de Junio 10 de 2008.er la aplicación de las normas técnicas curriculares. 5-Revisión de los requisitos de admisión, promoción y permanencia de los estudiantes en los Manuales de Convivencia. | META No. 15 Verificación del desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos curriculares y aseguramiento a los educandos de las condiciones mínimas necesarias para su acceso, promoción y permanencia en el Sistema Educativo. | 1. Ejecución del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Secretaría de Educación Departamental. 2. Informes de las Coordinaciones de Cobertura, Calidad y Sistemas de Información y del Equipo de Inspección, Vigilancia y Supervisión Educativa de la Secretaría de Educación de Córdoba. 3. Número de quejas o manifestación de satisfacción de la Comunidad Educativa relacionada con el adecuado desarrollo de los procesos pedagógicos curriculares y los programas ofrecidos para asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso, promoción y permanencia en el sistema educativo. | 16.67% = 50 millones | 1. Cobertura alcanzada. 2. Resultados Pruebas Saber e Icfes 3. N° de Respuestas a solicitudes de quejas presentadas. 4. N° de EE visitados para verificar el cumplimiento de la normatividad y la política sobre los costos educativos según quejas elevadas ante la SED. 5. N° de EE visitadas para revisar los resultados y el desarrollo del proceso de matrícula adelantado. | | | | | | 16.67% = 50 millones | 1.Secretaría de Educación Departamental 2. Unidad Administrativa y Financiera 3. Líder de procesos que coordina el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control. 4. Coordinación de Cobertura, Calidad y Eficiencia y Sistemas de Información. | Se recomienda revisar el Artículo Quinto del Decreto No. 001484 de Julio 28 de 2008 * Por medio del cual se establece la escala de viáticos y gastos de viaje para los servidores públicos de la Gobernación de Córdoba * y asigna un valor de \$20.000 para los viáticos al interior del Departamento. |

PLAN DE DESARROLLO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA, POAIV 2009.

EJE DIMENSIONAL: CORDOBA SOLIDARIA Y COMPROMETIDA

SECTOR: Educación.

OBJETIVO: Ejercer la Inspección y Vigilancia de la enseñanza de acuerdo a la ley, mediante el proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la educación, para garantizar que los procesos pedagógicos y administrativos que se adelantan en las instituciones y centros educativos correspondan a la intensionalidad del estado en cumplimiento de las expectativas de la comunidad y a la óptima calidad del servicio educativo.

PROGRAMA: Macroproceso F: Gestión a la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en el Departamento de Córdoba.

SUBPROGRAMA: Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia con fines de control, POAIV del 2009.

Lider de Procesos del Macroproceso F que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación: SEGUNDO ALVAREZ TOBIAS

| EJES | ESTRATEGIAS | ACTIVIDADES (Para lograr las metas centradas en los 12 criterios establecidos en el reglamento territorial, en función de los ejes de la política educativa: cobertura, calidad y eficiencia del servicio educativo) | META DE LA ACTIVIDAD. (Metas claras que cumplirá el equipo técnico pedagógico de inspección y vigilancia de acuerdo con los criterios adoptados en el Reglamento Territorial) | INDICADOR DE LA META POR ACTIVIDAD | | RECURSOS MILLONES | | | | | APORTE AL PLAN | RESPONSABLE | OBSERVACIONES | |
|---------|--|--|--|--|----------------------|--|---------|--------|-------|---------------|----------------|----------------------|--|---|
| | | | | NOMBRE DEL INDICADOR | VALOR ACTUAL | VALOR ESPERADO | CREDITO | NACION | M/PIO | OTRAS FUENTES | | | | |
| CALIDAD | CRITERIO No 3: Garantizar la prestación de un servicio educativo de calidad, a través de la realización de visitas de control a los establecimientos educativos de Educación Formal y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y pedagógicos. | 1- Diseño de un plan de visitas de control permanente a los establecimientos educativos: No. de IE y CE Oficiales visitados, No. EE de Privados visitados de los que se han recibido quejas de la comunidad educativa o de los que la Secretaría de Educación Departamental, discrecionalmente presume que deben ser visitados, para aplicar medios o instrumentos establecidos en el Reglamento Territorial. 2- Aplicación de las Guías y de los Instrumento de Cobertura, Calidad y Eficiencia del Ministerio de Educación Nacional a los establecimientos seleccionados. | META No. 4 Aumentar del 10 al 100% el número de visitas practicadas por el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, a los establecimientos educativos de Educación Formal y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del sector oficial y privado para controlar la prestación de un servicio educativo de calidad. | 1. Resultados de la aplicación del Instrumento de Calidad del Ministerio de Educación Nacional, a los establecimientos educativos seleccionados. 2. Informes de visitas. 3. Actas de reuniones institucionalizadas con el Comité articulador de la Gobernación, Gestora Regional asignada a Córdoba, Supervisores, Directores de Núcleos, Secretarios de Educación Municipales, Rectores, Directores y Representantes de los Equipos de Gestión Institucional. | 4.17%= 12'510.000 | 1. No. de Visitas realizadas a los IE y CE oficiales = % de seguimiento a los EE. 2. No. de Visitas realizadas a los EE privados = % de seguimiento a los EE. | | | | | | 4.17%= 12'510.000 | Gestora Regional para Córdoba, Coordinadores de Cobertura, Calidad y Eficiencia, Líder de Procesos que realiza la coordinación del Equipo Técnico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control de la Secretaría de Educación Departamental. | Se recomienda revisar el Artículo Quinto del Decreto No. 001484 de Julio 28 de 2008 " Por medio del cual se establece la escala de viáticos y gastos de viaje para los servidores públicos de la Gobernación de Córdoba " y asigna un valor de \$20.000 para los viáticos al interior del Departamento. |
| CALIDAD | CRITERIO No 4: Evaluación del establecimiento educativo con énfasis en el control, a través de la Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, para verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la ampliación de la cobertura educativa; el mejoramiento de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica, media y superior; la pertinencia de la educación; el mejoramiento de la eficiencia del sector educativo y lo referente a las metas de los programas y proyectos estratégicos 2006-2010. | 1. Análisis de los resultados de las Pruebas Saber, de Estado e identificación de las causas y consecuencias de los éxitos y las oportunidades de mejoramiento. | META No. 6 Inspección y vigilancia las variaciones y reincidencias en los resultados de pruebas externas de Instituciones Educativas Oficiales ubicadas en los niveles inferior, bajo, medio, alto y superior. | 1. Comparar el comportamiento de la variación o sostenimiento de los EE en los niveles alto y superior de las pruebas de estado. 2. Analizar la reincidencia en los niveles bajo e inferior de las pruebas de estado. | 25%=75 millones | 1. N°. de Instituciones Educativas oficiales en los niveles alto y superior de las pruebas de estado/Año. 2. No. de Instituciones Educativas que permanecen en los niveles bajo e inferior/Año. | | | | | | 25%=75 millones | Coordinaciones de Calidad, Cobertura, Areas Administrativa y Financiera. Líder de Procesos. | Se recomienda revisar el Artículo Quinto del Decreto No. 001484 de Julio 28 de 2008 " Por medio del cual se establece la escala de viáticos y gastos de viaje para los servidores públicos de la Gobernación de Córdoba " y asigna un valor de \$20.000 para los viáticos al interior del Departamento. |

PLAN DE DESARROLLO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA, POAIV 2009.

EJE DIMENSIONAL: CORDOBA SOLIDARIA Y COMPROMETIDA

SECTOR: Educación.

OBJETIVO: Ejercer la Inspección y Vigilancia de la enseñanza de acuerdo a la ley, mediante el proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la educación, para garantizar que los procesos pedagógicos y administrativos que se adelantan en las instituciones y centros educativos correspondan a la intencionalidad del estado en cumplimiento de las expectativas de la comunidad y a la óptima calidad del servicio educativo.

PROGRAMA: Macroproceso F: Gestión a la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en el Departamento de Córdoba.

SUBPROGRAMA: Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia con fines de control, POAIV del 2009.

Lider de Procesos del Macroproceso F que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación: SEGUNDO ALVAREZ TOBIAS

| EJES | ESTRATEGIAS | ACTIVIDADES (Para lograr las metas centradas en los 12 criterios establecidos en el reglamento territorial, en función de los ejes de la política educativa: cobertura, calidad y eficiencia del servicio educativo) | META DE LA ACTIVIDAD. (Metas claras que cumplirá el equipo técnico pedagógico de inspección y vigilancia de acuerdo con los criterios adoptados en el Reglamento Territorial) | INDICADOR DE LA META POR ACTIVIDAD | | RECURSOS MILLONES | | | | | APORTE AL PLAN | RESPONSABLE | OBSERVACIONES | |
|---------|---|--|---|---|-------------------|---|---------|--------|-------|---------------|----------------|-------------------|--|---|
| | | | | NOMBRE DEL INDICADOR | VALOR ACTUAL | VALOR ESPERADO | CREDITO | NACION | M/PIO | OTRAS FUENTES | | | | |
| CALIDAD | CRITERIO No. 4: Evaluación del establecimiento educativo con énfasis en el control, a través de la Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, para verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la ampliación de la cobertura educativa; el mejoramiento de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica, media y superior; la pertinencia de la educación; el mejoramiento de la eficiencia del sector educativo y lo referente a las metas de los programas y proyectos estratégicos 2006-2010. | Entrega de solicitud a la Coordinación de la Oficina de Planeación Educativa y de Calidad para que oficialmente de a conocer al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, las propuestas de los proyectos de los establecimientos educativos que están implementando las Innovaciones Pedagógicas, para realizar la función de Inspección y Vigilancia con fines de control de la educación. | META No. 8 Inspección y vigilancia del incremento del porcentaje de Establecimientos Educativos que implementen Innovaciones Pedagógicas realizando el respectivo seguimiento a los PEIs de las 141 Instituciones Educativas y los 264 Centros Educativos que ofrecen el servicio público educativo en los 27 Municipios No Certificados. | Muestra pedagógica de las Innovaciones para socializar el impacto, los resultados y avances obtenidos en el desarrollo intelectual y psicomotor de los estudiantes y el nivel de satisfacción de la comunidad educativa. Socialización a través de Foros Municipales, Departamental y Nacional. | 25%=75 millones | 1. No. de Instituciones Educativas que implementaron innovaciones pedagógicas por Municipios. 2. No. de Instituciones Educativas que implementaron innovaciones pedagógicas por Año. | | | | | | 25%=75 millones | Lider de procesos que realiza la coordinación del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control en la Secretaría de Educación Departamental. | Se recomienda revisar el Artículo Quinto del Decreto No. 001484 de Julio 28 de 2008 " Por medio del cual se establece la escala de viáticos y gastos de viaje para los servidores públicos de la Gobernación de Córdoba " y asigna un valor de \$20.000 para los viáticos al interior del Departamento. |
| CALIDAD | CRITERIO No. 5: Evaluación de establecimientos educativos privados con fines de Inspección y Vigilancia de la Educación, para verificar el cumplimiento de normas que regulan el sector educativo. | 1- Diagnóstico de los establecimientos educativos privados que requieran visitas de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, que ofrecen el servicio de Educación Formal y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. 2. Diseño de un plan de visitas de control a los establecimientos Educativos diagnosticados para dar aplicación al Reglamento Territorial y aplicar los Instrumentos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. | META No. 11 Realización del 100% de la Evaluación de establecimientos privados con fines de Inspección y Vigilancia, para controlar el cumplimiento de las normativas vigentes que regulan el sector educativo. | No. de Visitas realizadas / No. de visitas planeadas X 100= % de seguimiento. No. de Informes reportados / No. Total de Informes previstos. | 4.17%= 12'510.000 | 1. No. de Informes técnicos del análisis de los resultados de la aplicación de los Instrumentos de calidad del Ministerio de Educación Nacional. 2. No. de Informes reportados a las respectivas instancias. | | | | | | 4.17%= 12'510.000 | Lider de procesos que realiza la coordinación del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control en la Secretaría de Educación Departamental. | Se recomienda revisar el Artículo Quinto del Decreto No. 001484 de Julio 28 de 2008 " Por medio del cual se establece la escala de viáticos y gastos de viaje para los servidores públicos de la Gobernación de Córdoba " y asigna un valor de \$20.000 para los viáticos al interior del Departamento. |

PLAN DE DESARROLLO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA, POAIV 2009.

EJE DIMENSIONAL: CORDOBA SOLIDARIA Y COMPROMETIDA

SECTOR: Educación.

OBJETIVO: Ejercer la Inspección y Vigilancia de la enseñanza de acuerdo a la ley, mediante el proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la educación para garantizar que los procesos pedagógicos y administrativos que se adelantan en las instituciones y centros educativos correspondan a la intensionalidad del estado en cumplimiento de las expectativas de la comunidad y a la óptima calidad del servicio educativo.

PROGRAMA: Macroproceso F: Gestión a la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en el Departamento de Córdoba.

SUBPROGRAMA: Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia con fines de control, POAIV del 2009.

Lider de Procesos del Macroproceso F que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación: SEGUNDO ALVAREZ TOBIAS

| EJES | ESTRATEGIAS | ACTIVIDADES (Para lograr las metas centradas en los 12 criterios establecidos en el reglamento territorial, en función de los ejes de la política educativa: cobertura, calidad y eficiencia del servicio educativo) | META DE LA ACTIVIDAD. (Metas claras que cumplirá el equipo técnico pedagógico de inspección y vigilancia de acuerdo con los criterios adoptados en el Reglamento Territorial) | INDICADOR DE LA META POR ACTIVIDAD | | RECURSOS MILLONES | | | | | APORTE AL PLAN | RESPONSABLE | OBSERVACIONES | |
|---------|--|---|--|---|----------------------|---|---------|--------|-------|---------------|----------------|----------------------|---|---|
| | | | | NOMBRE DEL INDICADOR | VALOR ACTUAL | VALOR ESPERADO | CREDITO | NACION | M/PIO | OTRAS FUENTES | | | | |
| CALIDAD | CRITERIO No. 6: La Inspección y Vigilancia con énfasis en el control, se ejercerá también sobre las Asociaciones de Padres de Familias, las asociaciones que sean propietarias de instituciones educativas y las entidades sin ánimo de lucro con fines educativos. | 1. Elaboración de una Circular dirigida a los Secretarios de Educación Municipales, Rectores, Directores y Representantes de las IE para solicitarles envíen a la SED el registro de la constitución e informes sobre la organización del Consejo de Padres y la Personería Jurídica de las Asociaciones. 2. Aplicación de los indicadores del Instrumento del MEN. 3. Reunión al iniciar y finalizar el año escolar con los Presidentes de las Asociaciones de Padres de Familia y Representantes de los Consejos de Padres de las IE para diagnosticar la conformación, para verificar el cumplimiento del Decreto 1286 de abril de 2005. 4. Organización de la base de datos de Asociaciones y Consejos de Padres de Familias. 5. Organizar archivos de documentos de regi | META No. 12 Inspección y Vigilancia al 100% de las Asociaciones y los Consejos de Padres de Familia en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 1286 del 27 de abril de 2005, de los EE oficiales y privados de educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano. | 1. Evaluación de los compromisos adquiridos en reunión con los SEM, Rectores, Directores y Representantes respecto al cumplimiento del Decreto 1286 de abril de 2005 en las IE de Educación Formal, estatal y privados. 2. Registro de los documentos llegados a la SED sobre los Consejos y Asociaciones de Padres de Familia. 3. Analizar los resultados de la aplicación de los indicadores del Instrumento del M.E.N. 4. Informes Técnicos/ Visita practicada 5. Base de datos al día y archivos organizados. | 4.17%= 12'510.000 | 1. No. de establecimientos educativos con Asociaciones de Padres de Familia organizadas. 2. No. establecimientos con Consejos de Padres funcionando. 3. No. de Asociaciones de Padres de Familia con personerías jurídicas vigentes. 4. No. de Consejos Directivos funcionando. 5. No. de EE con Consejos Académicos conformados y funcionando. 6. No. de EE con Gobierno Escolar funcionando. | | | | | | 4.17%= 12'510.000 | 1. Camara de Comercio de Montería 2. Defensoría del Pueblo 3. Coordinación de Calidad 4. Coordinación de Cobertura y Sistemas de Información 5. Secretaría de Salud 6. Secretaria de Gobierno 6. Lider de Procesos. | Se recomienda revisar el Artículo Quinto del Decreto No. 001484 de Julio 28 de 2008 * Por medio del cual se establece la escala de viáticos y gastos de viaje para los servidores públicos de la Gobernación de Córdoba * y asigna un valor de \$20.000 para los viáticos al interior del Departamento. |

PLAN DE DESARROLLO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA, POAIV 2009.

EJE DIMENSIONAL: CORDOBA SOLIDARIA Y COMPROMETIDA

SECTOR: Educación.

OBJETIVO: Ejercer la Inspección y Vigilancia de la enseñanza de acuerdo a la ley, mediante el proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la educación para garantizar que los procesos pedagógicos y administrativos que se adelantan en las instituciones y centros educativos correspondan a la intencionalidad del estado en cumplimiento de las expectativas de la comunidad y a la óptima calidad del servicio educativo.

PROGRAMA: Macroproceso F: Gestión a la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en el Departamento de Córdoba.

SUBPROGRAMA: Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia con fines de control, POAIV del 2009.

Lider de Procesos del Macroproceso F que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación: SEGUNDO ALVAREZ TOBIAS

| EJES | ESTRATEGIAS | ACTIVIDADES (Para lograr las metas centradas en los 12 criterios establecidos en el reglamento territorial, en función de los ejes de la política educativa: cobertura, calidad y eficiencia del servicio educativo) | META DE LA ACTIVIDAD. (Metas claras que cumplirá el equipo técnico pedagógico de inspección y vigilancia de acuerdo con los criterios adoptados en el Reglamento Territorial) | INDICADOR DE LA META POR ACTIVIDAD | | RECURSOS MILLONES | | | | | APORTE AL PLAN | RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|---------|---|--|--|--|----------------------|---|---------|--------|-------|---------------|----------------------|--|---|
| | | | | NOMBRE DEL INDICADOR | VALOR ACTUAL | VALOR ESPERADO | CREDITO | NACION | M/PIO | OTRAS FUENTES | | | |
| CALIDAD | CRITERIO No 8: Se considerarán como campos de acción los procesos de control y seguimiento, la orientación, asesoría y acompañamiento, al igual que la evaluación institucional conducente a la legalización de establecimientos educativos estatales y privados del Departamento de Córdoba. Para el cumplimiento de estas acciones se elaborará el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia con fines de control de la educación. | 1-Realización de Visitas a los establecimientos educativos de Educación Formal y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano para verificar el cumplimiento de requisitos legales de funcionalidad. 2-Verificación de calidad del servicio de acuerdo a los costos cobrados. 3-Atención a quejas y reclamos por infracción de normas. 4-Revisión del Directorio Unico de Establecimientos Educativos, DUE. | META No. 14 1-Control del cumplimiento de las normas para el eficaz funcionamiento del sector educativo en el 100% de los establecimientos estatales y privados de Educación Formal y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. | 1.Revisión periódica del trámite de los requisitos. 2.Comunicación escrita a las dependencias educativas. 3. Analisis de los formularios entregados por los colegios privados 4. Visitas a los establecimientos educativos que incumplan el porcentaje autorizado en la Resolución 000437 de Octubre de 2007. | 16.67% = 50 millones | 1. N° de Establecimientos Educativos visitados para verificar su situación legal. 2. N° de Establecimientos Educativos visitados para verificar el cumplimiento de la normatividad y la política sobre costos educativos según quejas elevadas ante la SED . 3. N° de respuestas a solicitudes de quejas presentadas. | | | | | 16.67% = 50 millones | Lider de procesos que realiza la coordinación del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control en la Secretaría de Educación Departamental. | Se recomienda revisar el Artículo Quinto del Decreto No. 001484 de Julio 28 de 2008 * Por medio del cual se establece la escala de viáticos y gastos de viaje para los servidores públicos de la Gobernación de Córdoba * y asigna un valor de \$20.000 para los viáticos al interior del Departamento. |
| CALIDAD | CRITERIO No 8: Se considerarán como campos de acción los procesos de control y seguimiento, la orientación, asesoría y acompañamiento, al igual que la evaluación institucional conducente a la legalización de establecimientos educativos estatales y privados del Departamento de Córdoba. Para el cumplimiento de estas acciones se elaborará el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia con fines de control de la educación. | Ejecución del proceso de Autorización, Gestión de Novedades y Cierres de Establecimientos Educativos codificados en la Modernización de la Secretaría de Educación de Córdoba. 1 -Recepción de Proyectos. 2-Analisis de la documentación respectiva. 3. Realización de visitas a los Establecimientos Educativos seleccionados a fin de establecer si han cumplido con los procedimientos y trámites para la obtención de las Licencias de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial para la apertura o ampliación de servicios educativos. 4-Elaboración de la Resolución y trámite de aprobación y notificación. | META N°.16 Atención al 100% de las solicitudes sobre procesos de evaluación institucional para la verificar la situación legal de los EE de Educación Formal y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, estatales y privados de los 27 Municipios No Certificados en la Gestión Administrativa de los Establecimientos Educativos. | Revisar en Comité de Trámites y Costos Educativos los avances de los Subprocesos: FO1.01 Inscripción y análisis de solicitudes. FO1.02 Verificación de Requerimientos. FO1.03 Aprobación y otorgamiento de licencia o reconocimiento a los establecimientos educativos. FO1.04 Actualización de Novedades de establecimientos. FO1.05 Clausurar establecimientos. | 16.67% = 50 millones | 1. N° de Resoluciones positivamente tramitadas de los EE visitados para verificar su situación legal. 2. N° de EE intervenidos. 3. N° de Establecimientos Educativos clausurados. 4. N° de EE visitados para actualizar las novedades. 5. N° de EE sancionados. | | | | | 16.67% = 50 millones | 1. Secretaría de Educación Departamental 2. Area Administrativa y Financiera 3. Lider de Procesos que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación. 4. Coordinación de Cobertura, Calidad, Eficiencia y Sistemas de Información | Se recomienda revisar el Artículo Quinto del Decreto No. 001484 de Julio 28 de 2008 * Por medio del cual se establece la escala de viáticos y gastos de viaje para los servidores públicos de la Gobernación de Córdoba * y asigna un valor de \$20.000 para los viáticos al interior del Departamento. |

PLAN DE DESARROLLO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA, POAIV 2009.

EJE DIMENSIONAL: CORDOBA SOLIDARIA Y COMPROMETIDA

SECTOR: Educación.

OBJETIVO: Ejercer la Inspección y Vigilancia de la enseñanza de acuerdo a la ley, mediante el proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la educación para garantizar que los procesos pedagógicos y administrativos que se adelantan en las instituciones y centros educativos correspondan a la intencionalidad del estado en cumplimiento de las expectativas de la comunidad y a la óptima calidad del servicio educativo.

PROGRAMA: Macroproceso F: Gestión a la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en el Departamento de Córdoba.

SUBPROGRAMA: Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia con fines de control, POAIV del 2009.

Lider de Procesos del Macroproceso F que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación: SEGUNDO ALVAREZ TOBIAS

| EJES | ESTRATEGIAS | ACTIVIDADES (Para lograr las metas centradas en los 12 criterios establecidos en el reglamento territorial, en función de los ejes de la política educativa: cobertura, calidad y eficiencia del servicio educativo) | META DE LA ACTIVIDAD. (Metas claras que cumplirá el equipo técnico pedagógico de inspección y vigilancia de acuerdo con los criterios adoptados en el Reglamento Territorial) | INDICADOR DE LA META POR ACTIVIDAD | | RECURSOS MILLONES | | | | | APORTE AL PLAN | RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|------------|--|---|---|------------------------------------|---|-------------------|---------|--------|-------|---------------|----------------------------|--|--|
| | | | | NOMBRE DEL INDICADOR | VALOR ACTUAL | VALOR ESPERADO | CREDITO | NACION | M/PIO | OTRAS FUENTES | | | |
| CALIDAD | <p>CRITERIO No 8: Se considerarán como campos de acción los procesos de control y seguimiento, la orientación, asesoría y acompañamiento, al igual que la evaluación institucional conducente a la legalización de establecimientos educativos estatales del Departamento de Córdoba. Para el cumplimiento de estas acciones se elaborará el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia con fines de control de la educación</p> | <p>1. Socialización de Circulares relacionadas con la divulgación de procesos dirigidos a la orientación, asesoría, acompañamiento, control y seguimiento. 2. Realización de reuniones con la Gestora Social, Secretarios de Educación Municipales, Rectores, Directores, Representantes de los Equipos de Gestión Institucional, con el fin de orientar los procesos pedagógicos y administrativos. 3. Realización de Visitas de asesoría en aspectos específicos atendiendo solicitudes de los establecimientos educativos.</p> | <p>META No. 17 Verificación del desarrollo de procesos dirigidos al acompañamiento, asesoría, control y seguimiento que se deben dar en los establecimientos Educativos de Educación Formal y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano oficiales y privados.</p> | 16.67% = 50 millones | 1. N° de EE visitados para verificar el cumplimiento de la normatividad y la política educativa según quejas recibidas. 2. N° de EE seleccionados para visitarlos porque presentaron queja. 2. N° de respuestas a solicitudes de quejas presentadas. | | | | | | 16.67% = 50 millones | <p>1. Secretaría de Educación Departamental 2. Area Administrativa y Financiera 3. Lider de Procesos que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación. 4. Coordinación de Cobertura, Calidad, Eficiencia y Sistemas de Información</p> | <p>Se recomienda revisar el Artículo Quinto del Decreto No. 001484 de Julio 28 de 2008 * Por medio del cual se establece la escala de viáticos y gastos de viaje para los servidores públicos de la Gobernación de Córdoba * y asigna un valor de \$20.000 para los viáticos al interior del Departamento.</p> |
| EFICIENCIA | <p>Los 12 Criterios establecidos en el Reglamento Territorial de Córdoba según la Resolución No. 000211 de Junio 10 de 2008 emanada de la SED. CRITERIO No 1: La Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control en el Departamento de Córdoba, se orientará fundamentalmente al control del cumplimiento de las normas vigentes, para el eficaz funcionamiento del sector educativo, a la verificación del desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos, curriculares y a asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso, promoción y permanencia en el sistema educativo.</p> | <p>Diseño del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, enfocado a la verificación del cumplimiento de los objetivos planteados sobre Cobertura, Calidad y Eficiencia en el Plan de Desarrollo 2007-2010 del Departamento de Córdoba, para el mejoramiento de la prestación del servicio en los establecimientos oficiales y privados de Educación Formal y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en los 27 Municipios No Certificados: Ayapel, Buenavista, Cereté, Canalete, Ciénaga de Oro, Cotorra, Chimá, Montelíbano, Momil, Moñitos, La Apartada, Los Córdoba, Planeta Rica, Purísima, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Puerto Libertador, San Pelayo, San Antero, San Carlos, San Andrés de Sotavento, San Bernardo del Viento, Tuchín y San José de Uré.</p> | <p>META No. 1 -Orientar el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo 2007- 2010 del Departamento de Córdoba, para el mejoramiento de la prestación del Servicio en los establecimientos Oficiales y Privados de Educación Formal y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en los 27 Municipios No Certificados.</p> | 8.33%= 24'990.000 millones | <p>1. Un Equipo Técnico Pedagógico participando en alcanzar el índice de Eficacia del Plan de Desarrollo Departamental desde la Secretaría de Educación Departamental. 2- Conocimiento del nivel de satisfacción de la comunidad de usuarios frente a la prestación del servicio educativo.</p> | | | | | | 8.33%= 24'990.000 millones | <p>Se recomienda revisar el Artículo Quinto del Decreto No. 001484 de Julio 28 de 2008 * Por medio del cual se establece la escala de viáticos y gastos de viaje para los servidores públicos de la Gobernación de Córdoba * y asigna un valor de \$20.000 para los viáticos al interior del Departamento.</p> | |

PLAN DE DESARROLLO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA, POAIV 2009.

EJE DIMENSIONAL: CORDOBA SOLIDARIA Y COMPROMETIDA

SECTOR: Educación.

OBJETIVO: Ejercer la Inspección y Vigilancia de la enseñanza de acuerdo a la ley, mediante el proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la educación para garantizar que los procesos pedagógicos y administrativos que se adelantan en las instituciones y centros educativos correspondan a la intensionalidad del estado en cumplimiento de las expectativas de la comunidad y a la óptima calidad del servicio educativo.

PROGRAMA: Macroproceso F: Gestión a la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en el Departamento de Córdoba.

SUBPROGRAMA: Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia con fines de control, POAIV del 2009.

Lider de Procesos del Macroproceso F que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación: SEGUNDO ALVAREZ TOBIAS

| EJES | ESTRATEGIAS | ACTIVIDADES (Para lograr las metas centradas en los 12 criterios establecidos en el reglamento territorial, en función de los ejes de la política educativa: cobertura, calidad y eficiencia del servicio educativo) | META DE LA ACTIVIDAD. (Metas claras que cumplirá el equipo técnico pedagógico de inspección y vigilancia de acuerdo con los criterios adoptados en el Reglamento Territorial) | INDICADOR DE LA META POR ACTIVIDAD | | RECURSOS MILLONES | | | | | APORTE AL PLAN | RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|------------|--|--|---|---|-------------------------------|---|---------|--------|-------|---------------|-------------------------------|---|--|
| | | | | NOMBRE DEL INDICADOR | VALOR ACTUAL | VALOR ESPERADO | CREDITO | NACION | M/PIO | OTRAS FUENTES | | | |
| EFICIENCIA | <p>CRITERIO No 1: La Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control en el Departamento de Córdoba, se orientará fundamentalmente al control del cumplimiento de las normas vigentes, para el eficaz funcionamiento del sector educativo, a la verificación del desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos, curriculares y a asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso, promoción y permanencia en el sistema educativo.</p> | <p>1- Cumplimiento de las normas para el eficaz funcionamiento del sector educativo en los Establecimientos Educativos mediante visitas periódicas y atención de las quejas y reclamos de la comunidad educativa.</p> <p>2- Verificación de los desarrollos de la revisión, reajustes, replanteamientos y resignificación del P.E.I. y/o Reglamento Pedagógico establecido en la normatividad de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en los establecimientos educativos del sector oficial y privado.</p> <p>3- Verificación del mejoramiento de los Indicadores de acceso, promoción, pertinencia, permanencia y cobertura de la Educación Preescolar, Básica y Media de la Población en edad escolar y extraescolar.</p> | <p>META No.2 Alcanzar el nivel de satisfacción de la comunidad de usuarios del 80% en la oportunidad de atención del servicio educativo.</p> | <p>1. Apoyo a la Oficina de Atención al Ciudadano en el sector educativo desde la Oficina de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, para que internamente se fortalezcan los roles que cada uno debe desempeñar al cumplir las funciones determinadas por Ley.</p> <p>2. Aplicar una encuesta estructurada al azar que mida la satisfacción en la oportunidad de atención del servicio educativo por año.</p> | 8.33%= 24'990.000 millones | 1- N° de respuestas a solicitudes de quejas presentadas = % de Nivel de Satisfacción 2- Porcentaje de Directivos Docentes, Docentes y Administrativos, Estudiantes, Padres de Familia y acudientes con niveles de satisfacción del 100%. | | | | | 8.33%= 24'990.000 millones | <p>1. Secretaría de Educación Departamental.</p> <p>2. Coordinaciones de Cobertura, Calidad, Eficiencia, Gerencia de Modernización y Sistemas de Información</p> <p>3. Área Administrativa y Financiera, Recursos Humanos y Control Interno y Disciplinario.</p> | <p>Se recomienda revisar el Artículo Quinto del Decreto No. 001484 de Julio 28 de 2008 * Por medio del cual se establece la escala de viáticos y gastos de viaje para los servidores públicos de la Gobernación de Córdoba * y asigna un valor de \$20.000 para los viáticos al interior del Departamento.</p> |
| EFICIENCIA | <p>CRITERIO No. 2: El Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con énfasis en el control, tendrá en cuenta acciones de monitoreo permanente para verificar su cumplimiento, con el fin de adoptar las decisiones necesarias para la consecución de las metas propuestas.</p> | <p>1. Seguimiento permanente al Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, para determinar los avances y la definición de acciones de fortalecimiento o corrección.</p> <p>2. Evaluación general de los resultados del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control y los aportes al Plan Educativo Departamental.</p> <p>3. Analisis de los Resultados de la Evaluación General del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, para reorientar la reformulación el año siguiente.</p> | <p>META No. 3 Seguimiento y evaluación general de los resultados mensuales del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control en el Departamento de Córdoba.</p> | <p>1. Revisión semanal de los compromisos adquiridos para el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control</p> <p>2. Reuniones del Comité de Trámites y Costos Educativos semanalmente mínimo una jornada de trabajo para dar informes y distribuir nuevas tareas.</p> <p>3. Revisión, ajustes, reprogramación de los cronogramas de trabajo propuestos para desarrollar las metas de los dos procesos F01, F02 y los 4 Procedimientos: F01.01, F01.02, F02.01, F02.02, del Macroproceso F. Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos.</p> | 4.17%= 12'510.000 | <p>1. No. de Informes semestrales de seguimiento al Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia con fines de control enviados al M.E.N</p> <p>2. Verificación de los resultados-productos en cada meta propuesta en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control porcentualmente.</p> <p>3. No. de Informes de las gestiones presentadas a la Secretaría de Educación Departamental.</p> <p>4. Número de actuaciones y decisiones administrativas.</p> | | | | | 4.17%= 12'510.000 | <p>1. Secretaría de Educación Departamental</p> <p>2. Coordinación de Cobertura, Calidad, Eficiencia, de Programas Nacionales y Sistemas de Información.</p> <p>3. Área Administrativa y Financiera y demás dependencias de la Secretaría de Educación Departamental.</p> | <p>Se recomienda revisar el Artículo Quinto del Decreto No. 001484 de Julio 28 de 2008 * Por medio del cual se establece la escala de viáticos y gastos de viaje para los servidores públicos de la Gobernación de Córdoba * y asigna un valor de \$20.000 para los viáticos al interior del Departamento.</p> |

PLAN DE DESARROLLO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA, POAIV 2009.

EJE DIMENSIONAL: CORDOBA SOLIDARIA Y COMPROMETIDA

SECTOR: Educación.

OBJETIVO: Ejercer la Inspección y Vigilancia de la enseñanza de acuerdo a la ley, mediante el proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la educación para garantizar que los procesos pedagógicos y administrativos que se adelantan en las instituciones y centros educativos correspondan a la intencionalidad del estado en cumplimiento de las expectativas de la comunidad y a la óptima calidad del servicio educativo.

PROGRAMA: Macroproceso F: Gestión a la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en el Departamento de Córdoba.

SUBPROGRAMA: Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia con fines de control, POAIV del 2009.

Lider de Procesos del Macroproceso F que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación: SEGUNDO ALVAREZ TOBIAS

| EJES | ESTRATEGIAS | ACTIVIDADES (Para lograr las metas centradas en los 12 criterios establecidos en el reglamento territorial, en función de los ejes de la política educativa: cobertura, calidad y eficiencia del servicio educativo) | META DE LA ACTIVIDAD. (Metas claras que cumplirá el equipo técnico pedagógico de inspección y vigilancia de acuerdo con los criterios adoptados en el Reglamento Territorial) | INDICADOR DE LA META POR ACTIVIDAD | | RECURSOS MILLONES | | | | | APORTE AL PLAN | RESPONSABLE | OBSERVACIONES | |
|------------|--|---|--|---|------------------|---|---------|--------|-------|---------------|----------------|------------------|--|---|
| | | | | NOMBRE DEL INDICADOR | VALOR ACTUAL | VALOR ESPERADO | CREDITO | NACION | M/PIO | OTRAS FUENTES | | | | |
| EFICIENCIA | CRITERIO No 4: Evaluación del establecimiento educativo con énfasis en el control, a través de la Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, para verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la ampliación de la cobertura educativa; el mejoramiento de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica, media y superior; la pertinencia de la educación; el mejoramiento de la eficiencia del sector educativo y lo referente a las metas de los programas y proyectos estratégicos 2006-2010. | 1. Desarrollo de Talleres semestrales de orientaciones básicas a los Rectores, Consejos Directivos y Pagadores o Tesoreros de las IE estatales, para el correcto manejo de los Fondos de Servicios Educativos a la luz de la normatividad vigente. 2. Atención, registro y tramite a las quejas que comunican los miembros de la comunidad educativa sobre el Manejo de los Fondos de Servicios Educativos. 3. Identificación del N° de IE que ameritan una visita de Inspección y Vigilancia para la revisión del manejo de los Servicios Educativos, según quejas presentadas por la comunidad educativa y de oficio. 4. Elaboración de un Plan de visitas de Inspección y Vigilancia con énfasis en el control a los establecimientos educativos que ameritan. 5. Revisión del presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos seleccionados, mediante el desarrollo de visitas al establecimiento educativo por parte de la Conto 20 de la Resolución | META No. 10 Practicar el 100% de las evaluaciones de establecimientos educativos con fines de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, para verificar el cumplimiento de las normas que regulan el sector educativo en la aplicación del Decreto 992 para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos. | 1. Identificar el N° de IE a visitar para la revisión del funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos, según quejas presentadas por la comunidad educativa y de oficio. 2. Identificación de Hallazgos en los Informes que envían a los Centros e IE estatales a los interventores y Sistemas de Información de la Secretaría de Educación Departamental. 3. Identificación de necesidades de capacitación en el Manejo de los Fondos de Servicios Educativos a los Rectores, Consejos Directivos, Pagadores de las IE estatales de los 27 Municipios No Certificados. | 25%=75 millones | N° de IE visitadas para revisar el Manejo de los Fondos de Servicio Educativo 2. No. de EE con buen manejo y aplicación del Decreto 992. | | | | | | 25%=75 millones | Funcionarios de la Contraloría Departamental, Coordinación de Cobertura y Sistemas de Información, Área Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental. | Se recomienda revisar el Artículo Quinto del Decreto No. 001484 de Julio 28 de 2008 * Por medio del cual se establece la escala de viáticos y gastos de viaje para los servidores públicos de la Gobernación de Córdoba * y asigna un valor de \$20.000 para los viáticos al interior del Departamento. |
| EFICIENCIA | CRITERIO No 7: Serán objeto de Inspección y Vigilancia con fines de control de hecho o por derecho, los establecimientos educativos de educación formal y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano que reincidan en el incumplimiento de los mandatos constitucionales, leyes y normas reglamentarias o las ocasionadas por denuncias y quejas presentadas por escrito ante la Secretaría de Educación Departamental. | 1. Registro de quejas y denuncias presentadas por escrito ante la SED, relacionadas con la infracción de la legislación que regula el sistema educativo en archivos especiales y seguros. 2. Organización de comisiones para autorizar a los funcionarios del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con énfasis en el control, para que apliquen los instrumentos pertinentes, entreguen los informes de acuerdo al Criterio No. 9 y propongan las acciones inmediatas a seguir para corregir las anomalías encontradas o abrir la investigación correspondiente. | META No. 13 Aplicación del Regimen Sancionatorio contemplado en el Capítulo VII de la Reglamento Territorial, de hecho o por derecho al 100% de los establecimientos educativos de Educación Formal y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, estatales y privados que han reincidido en el incumplimiento de la legislación que regula el Servicio Educativo Colombiano. | 1. No. de quejas recepcionadas / No. de establecimientos x 100 = % 2. No. de establecimientos intervenidos / No. total de establecimientos x 100 = % 3. No. de establecimientos sancionados / No. Total de establecimientos x 100 = % de atención. | 4.17%=12'510.000 | 1. Número de procedimientos realizados a los EE en la aplicación del regimen sancionatorio 2. Número de establecimientos sancionados. | | | | | | 4.17%=12'510.000 | 1. Secretaria de Educación Departamental 2. Área Administrativa y Financiera 3. Lider de Procesos que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación. 4. Coordinación de Cobertura, Calidad, Eficiencia y Sistemas de Información | Se recomienda revisar el Artículo Quinto del Decreto No. 001484 de Julio 28 de 2008 * Por medio del cual se establece la escala de viáticos y gastos de viaje para los servidores públicos de la Gobernación de Córdoba * y asigna un valor de \$20.000 para los viáticos al interior del Departamento. |

PLAN DE DESARROLLO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA, POAIV 2009.

EJE DIMENSIONAL: CORDOBA SOLIDARIA Y COMPROMETIDA

SECTOR: Educación.

OBJETIVO: Ejercer la Inspección y Vigilancia de la enseñanza de acuerdo a la ley, mediante el proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la educación para garantizar que los procesos pedagógicos y administrativos que se adelantan en las instituciones y centros educativos correspondan a la intencionalidad del estado en cumplimiento de las expectativas de la comunidad y a la óptima calidad del servicio educativo.

PROGRAMA: Macroproceso F: Gestión a la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en el Departamento de Córdoba.

SUBPROGRAMA: Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia con fines de control, POAIV del 2009.

Lider de Procesos del Macroproceso F que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación: SEGUNDO ALVAREZ TOBIAS

| EJES | ESTRATEGIAS | ACTIVIDADES (Para lograr las metas centradas en los 12 criterios establecidos en el reglamento territorial, en función de los ejes de la política educativa: cobertura, calidad y eficiencia del servicio educativo) | META DE LA ACTIVIDAD. (Metas claras que cumplirá el equipo técnico pedagógico de inspección y vigilancia de acuerdo con los criterios adoptados en el Reglamento Territorial) | INDICADOR DE LA META POR ACTIVIDAD | | RECURSOS MILLONES | | | | | APORTE AL PLAN | RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|------------|---|---|---|------------------------------------|--|-------------------|---------|--------|-------|---------------|----------------------|---|---|
| | | | | NOMBRE DEL INDICADOR | VALOR ACTUAL | VALOR ESPERADO | CREDITO | NACION | M/PIO | OTRAS FUENTES | | | |
| EFICIENCIA | CRITERIO No 9: Los Informes que presenten las personas responsables de la Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, en los 27 Municipios No Certificados, se ajustarán a las normas administrativas del debido proceso y deberán contener la descripción de los hechos, el análisis de las causas, las conclusiones fundamentales y las recomendaciones conducentes a mejorar la situación encontrada o a sancionar el incumplimiento de las normas. | 1. Presentación de informes técnicos escritos por los miembros del Equipo de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, al realizar una visita de inspección a un establecimiento educativo estatal, privado de Educación Formal y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, atendiendo a lo contemplado en el Reglamento Territorial y dirigidos a la Secretaría de Educación Departamental, como máxima autoridad del sector educativo y continuar ejecutando las tareas que se desprendan de la visita ejecutada. 2. Dotación de archivadores seguros. 3. Ubicación de un espacio físico digno, equipado de recursos físicos, humanos, secretaria y presupuesto para el desarrollo de las actividades que demande el Equipo. | META No.18 El 100% de los informes de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, deberán estar ajustados a las normas administrativas del debido proceso y contener la descripción de los hechos, el análisis de las causas, las conclusiones fundamentales y las recomendaciones conducentes a mejorar la situación encontrada o a sancionar el incumplimiento de las normas. | 4.17%= 12'510.000 | 1. N° de Informes diligenciados, radicados y entregados. 2. Archivo con la base de datos al día. 3. Archivos organizados. | | | | | | 4.17%= 12'510.000 | 1. Secretaría de Educación Departamental y Financiera 2. Area Administrativa y Financiera 3. Lider de Procesos que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación. 4. Coordinación de Cobertura, Calidad, Eficiencia y Sistemas de Información | \$100 Millones de pesos para mejorar los puestos de trabajo, que permitan mejorar significativamente el desempeño de las funciones con otros funcionarios para la educación con fines de control en las 4 zonas establecidas y en las caules están distribuidos los 13 Supervisores y 44 Directores de Nucleos en los Municipios No Certificados. |
| EFICIENCIA | CRITERIO No 10: Las investigaciones que deban ser puestas en conocimiento de las entidades estatales correspondientes, serán entregadas con toda la información necesaria para que a las personas que presuntamente hayan cometido alguna falta se les respeten las normas del debido proceso. | 1. Cumplimiento de comisiones mediante resolución a los funcionarios que realizaran la Investigación al EE infractor, aplicando el debido proceso y rendir el informe de acuerdo a los 12 Criterios del Reglamento Territorial. 2. Realización de las Investigaciones administrativas ordenadas por la SED, mediante resolución relacionadas con la función de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control de los EE en los 27 Municipios del Departamento de Córdoba. 3. Entrega de la información necesaria de las investigaciones administrativas a los EE que deben ser puestas en conocimiento de las entidades estatales. 4. Libro de registro de las investigaciones administrativas a los EE con todas las características e información pertinente. 5. Asignación de Interventor Asesor según el Artículo | META No. 19 Entrega del 100% de las Investigaciones Administrativas que deban ser puestas en conocimiento de las entidades estatales con toda la información necesaria respetando el debido proceso. META No. 20 Registro del 100% de las Investigaciones Administrativas realizadas por el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control. | 12.5%= 37'500.000 | 1. N° de EE que requerían de Investigaciones administrativas. 2. N° de Investigaciones administrativas realizadas. 3. N° de Investigaciones administrativas registradas. 4. No. de Investigaciones pendientes. 4. N° de Investigaciones administrativas entregadas a las entidades estatales con toda la información del caso. 5. N° de Interventores Asesores asignados. | | | | | | 12.5%= 37'500.000 | 1. Secretaría de Educación Departamental y Financiera 2. Area Administrativa y Financiera 3. Lider de Procesos que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación. 4. Coordinación de Cobertura, Calidad, Eficiencia y Sistemas de Información | \$100 Millones de pesos para mejorar los puestos de trabajo, que permitan mejorar significativamente el desempeño de las funciones con otros funcionarios para la educación con fines de control en las 4 zonas establecidas y en las caules están distribuidos los 13 Supervisores y 44 Directores de Nucleos en los Municipios No Certificados. |

PLAN DE DESARROLLO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA, POAIV 2009.

EJE DIMENSIONAL: CORDOBA SOLIDARIA Y COMPROMETIDA

SECTOR: Educación.

OBJETIVO: Ejercer la Inspección y Vigilancia de la enseñanza de acuerdo a la ley, mediante el proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la educación, para garantizar que los procesos pedagógicos y administrativos que se adelantan en las instituciones y centros educativos correspondan a la intensionalidad del estado en cumplimiento de las expectativas de la comunidad y a la óptima calidad del servicio educativo.

PROGRAMA: Macroproceso F: Gestión a la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en el Departamento de Córdoba.

SUBPROGRAMA: Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia con fines de control, POAIV del 2009.

Lider de Procesos del Macroproceso F que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación: SEGUNDO ALVAREZ TOBIAS

| EJES | ESTRATEGIAS | ACTIVIDADES (Para lograr las metas centradas en los 12 criterios establecidos en el reglamento territorial, en función de los ejes de la política educativa: cobertura, calidad y eficiencia del servicio educativo) | META DE LA ACTIVIDAD. (Metas claras que cumplirá el equipo técnico pedagógico de inspección y vigilancia de acuerdo con los criterios adoptados en el Reglamento Territorial) | INDICADOR DE LA META POR ACTIVIDAD | | RECURSOS MILLONES | | | | | APORTE AL PLAN | RESPONSABLE | OBSERVACIONES | |
|------------|---|---|---|---|-------------------------------|--|---------|--------|-------|---------------|----------------|-------------------------------|--|--|
| | | | | NOMBRE DEL INDICADOR | VALOR ACTUAL | VALOR ESPERADO | CREDITO | NACION | M/PIO | OTRAS FUENTES | | | | |
| EFICIENCIA | CRITERIO No 10: Las investigaciones que deban ser puestas en conocimiento de las entidades estatales correspondientes, serán entregadas con toda la información necesaria para que a las personas que presuntamente hayan cometido alguna falta se les respeten las normas del debido proceso. | 1. La toma de decisiones relacionadas con la aplicación del reglamento sancionatorio de los establecimientos educativos, Artículo 15o del Decreto 0907 de 1.996, se tendrá en cuenta los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción 2. Proyección del Acto Administrativo de sanción de acuerdo al Reglamento Territorial de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control de 2008, para ser estudiado con la Oficina Jurídica, para decidir y concertar las acciones a seguir en el trámite. | META No. 21 Aplicación del 100% del Regimen Sancionatorio a los establecimientos educativos de Educación Formal y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, estatales y privados, que lo ameriten como resultado de las Investigaciones administrativas, contemplado en el Artículo 15o del Decreto 0907 de 1.996 y en el Reglamento Territorial de 2008, teniendo en cuenta los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción. | 1. Registro de las investigaciones administrativas de los establecimientos educativos que deben ser sancionados. 2. Resoluciones de sanción ejecutadas. 3. Notificación de la Sanción y los recursos 4. Asignación del Interventor Asesor al establecimiento educativo sancionado. 5. Establecimiento Sancionado. | 12.5%= 37'500.000 | 1. N° de Investigaciones administrativas programadas. 2. N° de Investigaciones realizadas. 3. N° de Investigaciones requeridas. 4. N° de Investigaciones registradas. 5. N° de establecimientos sancionados. 6. N° de Interventores Asesores asignados por establecimientos sancionados. | | | | | | 12.5%= 37'500.000 | 1. Despacho de la Secretaría de Educación Departamental. 2. Área Administrativa y Financiera 3. Lider de Procesos que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control en la Secretaría de Educación | \$ 100 Millones de pesos para mejorar los puestos de trabajo, que permitan mejorar significativamente el desempeño de las funciones del Equipo Técnico ampliado con otros funcionarios para la Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control en las 4 zonas establecidas y en las cuales están distribuidos los 13 Supervisores y 44 Directores de Núcleos en los Municipios No Certificados. |
| EFICIENCIA | CRITERIO No 11: En las actuaciones administrativas, para la toma de decisiones relacionadas con la aplicación del régimen sancionatorio de los establecimientos de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano, determinado en el Artículo 15 del Decreto 0907 de 1.996, se tendrán en cuenta los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción. | 1. Lectura de los documentos en reunión con el Secretario de Educación Departamental, representantes de las Secretarías de Educación Municipales, Oficina Jurídica y de los informes de la Investigación Administrativa y se asume la responsabilidad de decidir respecto a la sanción que amerite el establecimiento educativo. 2. Proyección del Acto Administrativo de Sanción de acuerdo al Reglamento Territorial y este deberá ser estudiado en el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia con la Oficina Jurídica, para decidir y concertar las acciones a seguir en el trámite. | META No. 22 Cumplimiento de los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción, en la toma de decisiones relacionadas con la aplicación del regimen sancionatorio de los establecimientos educativos según el Artículo 15 del Decreto número 0907 de 1.996. | 1. Trámites a seguir relacionados con la decisión tomada sobre la aplicación del regimen sancionatorio frente a los resultados arrojados en la investigación administrativa del establecimiento educativo en particular. | 8.33%= 24'990.000 millones | 1. N° de decisiones de aplicación regimen sancionatorio a los establecimientos educativos. 2. No. de establecimientos educativos investigados administrativamente. 3. Registro de tiempos utilizados para la toma de decisiones en la aplicación de los principios mencionados en el Reglamento Territorial. | | | | | | 8.33%= 24'990.000 millones | 1. Secretaría de Educación Departamental 2. Área Administrativa y Financiera 3. Lider de procesos que coordina el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación. 4. Coordinación de Cobertura, Calidad, Eficiencia y Sistemas de Información | \$ 100 Millones de pesos para mejorar los puestos de trabajo, que permitan mejorar significativamente el desempeño de las funciones del Equipo Técnico ampliado con otros funcionarios para la Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control en las 4 zonas establecidas y en las cuales están distribuidos los 13 Supervisores y 44 Directores de Núcleos en los Municipios No Certificados. |

PLAN DE DESARROLLO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA, POAIV 2009.

EJE DIMENSIONAL: CORDOBA SOLIDARIA Y COMPROMETIDA

SECTOR: Educación.

OBJETIVO: Ejercer la Inspección y Vigilancia de la enseñanza de acuerdo a la ley, mediante el proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la educación para garantizar que los procesos pedagógicos y administrativos que se adelantan en las instituciones y centros educativos correspondan a la intencionalidad del estado en cumplimiento de las expectativas de la comunidad y a la óptima calidad del servicio educativo.

PROGRAMA: Macroproceso F: Gestión a la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos en el Departamento de Córdoba.

SUBPROGRAMA: Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia con fines de control, POAIV del 2009.

Lider de Procesos del Macroproceso F que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación: SEGUNDO ALVAREZ TOBIAS

| EJES | ESTRATEGIAS | ACTIVIDADES (Para lograr las metas centradas en los 12 criterios establecidos en el reglamento territorial, en función de los ejes de la política educativa: cobertura, calidad y eficiencia del servicio educativo) | META DE LA ACTIVIDAD. (Metas claras que cumplirá el equipo técnico pedagógico de inspección y vigilancia de acuerdo con los criterios adoptados en el Reglamento Territorial) | INDICADOR DE LA META POR ACTIVIDAD | | RECURSOS MILLONES | | | | | APORTE AL PLAN | RESPONSABLE | OBSERVACIONES | |
|------------|--|--|--|---|-------------------------------|--|---------|--------|-------|---------------|----------------|-------------------------------|--|--|
| | | | | NOMBRE DEL INDICADOR | VALOR ACTUAL | VALOR ESPERADO | CREDITO | NACION | M/PIO | OTRAS FUENTES | | | | |
| EFICIENCIA | CRITERIO No. 11: En las actuaciones administrativas, para la toma de decisiones relacionadas con la aplicación del régimen sancionatorio de los establecimientos de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano, en el Artículo 15 del Decreto 0907 de 1.996, se tendrán en cuenta los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción. | 1. Elaboración de la convocatoria a los Directivos Docentes del Departamento de Córdoba y con quienes cumplan los requisitos y elaboración de una lista de Interventores Asesores. 2. Aplicación del acto administrativo sancionatorio de los establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano, en el Artículo 15 del Decreto 0907 de 1.996, se tendrán en cuenta los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción. | META No. 23: Existencia de un acto administrativo que define la lista en orden alfabético de los posibles interventores asesores en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Territorial. | 1. Cronograma de actividades | 8.33%= 24'990.000 millones | 1. No. de Resoluciones con el Listado de Interventores Asesores. 2. Utilización del listado de Interventores Asesores. 3. Asignación presupuestal. | | | | | | 8.33%= 24'990.000 millones | 1. Secretaría de Educación Departamental 2. Área Administrativa y Financiera 3. Lider de Procesos que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación 4. Coordinación de Cobertura, Calidad y Eficiencia y Sistemas de Información | \$ 100 Millones de pesos para mejorar los puestos de trabajo, que permitan mejorar significativamente el desempeño de las funciones del Equipo Técnico ampliado con otros funcionarios para la Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control en las 4 zonas establecidas y en las cuales están distribuidos los 13 Supervisores y 44 Directores de Núcleos en los Municipios No Certificados. |
| EFICIENCIA | CRITERIO No. 12: Organización de la Oficina del Equipo Técnico de Inspección y Vigilancia, la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba, como superior inmediato, realizará las gestiones pertinentes ante las instancias responsables de la remodelación y adecuación de un espacio físico para organizar la Oficina de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, dotación de los recursos humanos, materiales, logísticos y la asignación presupuestal para el correcto desarrollo de las funciones encomendadas en todo lo planeado en el reglamento territorial. | 1. Gestión del mejoramiento de la oficina donde funciona el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, con los recursos logísticos necesarios, escritorios, computadores, impresoras, archivadores seguros, línea telefónica, papelería, etc. 2. Igualmente asignación del recurso humano requerido tales como secretaria de planta, digitadores, personal de servicios generales entre otros. | META N°. 24: Mejoramiento de la ubicación de la Oficina o espacio físico donde funciona el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, asignándole presupuesto proveniente del Sistema General de Participaciones, para su dotación y asignación del recurso humano pertinente. | 1. Solicitudes al Secretario de Educación Departamental, para que decida mejorar las condiciones actuales, del funcionamiento de la oficina dentro de los planes de financiación de la instancia responsable. | 4.17%= 12'510.000 | 1. Oficina funcionando y equipada con todos los elementos necesarios y el recurso humano disponible 2. El Ministerio de Educación Nacional, dentro del presupuesto del Sistema General de Participaciones le asigne presupuesto a la función de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, para que los integrantes del Equipo puedan acceder a participar en la capacitación e intercambios, eventos y encuentros nacionales. | | | | | | 4.17%= 12'510.000 | Gobernación de Córdoba. 1. Despacho de la Secretaría de Educación Departamental 2. Unidad Administrativa y Financiera 3. Lider de procesos que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación. 4. Coordinación de Cobertura, Calidad, Eficiencia y Sistemas de Información | \$ 100 Millones de pesos para mejorar los puestos de trabajo, que permitan mejorar significativamente el desempeño de las funciones del Equipo Técnico ampliado con otros funcionarios para la Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control en las 4 zonas establecidas y en las cuales están distribuidos los 13 Supervisores y 44 Directores de Núcleos en los Municipios No Certificados. |